

**33-103.013 Clasificación de Quejas.** Después de recibirse la queja o apelación, se completará un recibo generado por computadora o la parte C del Formulario DC1-303 y se enviará al recluso, excepto por las quejas devueltas debido a uno o más de los motivos citados en la Regla 33-103.014 del F.A.C. El área del tema del recibo indicará el área del tema principal de la queja o apelación, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

(1) Transferencias - Quejas u objeciones concernientes al traslado a o de instituciones o instalaciones.

(2) Asignaciones en Programas - Quejas u objeciones concernientes al trabajo, educación, vivienda y otras asignaciones; clasificación de custodia y seguridad, decisiones y acciones en cuanto a la clasificación; revisiones de progreso, custodia para protección.

(3) Comunicación - Quejas u objeciones concernientes a la correspondencia, visitas, teléfonos, paquetes, cartas y solicitudes al personal.

(4) Confinamiento - Quejas u objeciones concernientes al confinamiento administrativo y disciplinario, privilegios, participación en programas y condiciones de vida.

(5) Disciplina - Quejas concernientes a todo el proceso disciplinario, excluyendo quejas específicas concernientes a las condiciones del confinamiento.

(6) Operaciones Institucionales - Quejas concernientes a la ropa, sanidad, horarios, políticas generales, calefacción y ventilación, seguridad, asuntos de seguridad, privilegios, servicios y actividades.

(7) Asuntos Médicos y Dentales - Todas las quejas concernientes a servicios médicos, dentales, psiquiátricos y psicológicos y de HIPAA.

(8) Asuntos Legales - Quejas concernientes a computación de la sentencia, fechas de puesta en libertad, tiempo ganado, créditos por tiempo encarcelado, asuntos religiosos y de debido proceso.

(9) Proceso de Quejas - Formularios disponibles, respuesta no recibida.

(10) Quejas Contra el Personal - Discriminación, acoso, negligencia, conducta o lenguaje impropio.

(11) Bienes Personales - Pérdida, daños, confiscación, traslado de bienes personales.

(12) Servicio Alimenticio - Quejas concernientes a cualquier aspecto del servicio alimenticio.

(13) Asuntos Varios - Todos los demás tipos de quejas no cubiertas anteriormente.

(14) Material de Lectura Admisible: Quejas presentadas de acuerdo con las Reglas 33-103.009 y 33-501.401 del F.A.C.

(15) ADA - Ley de Americanos con Impedimentos.

Autoridad Específica 944.09 FS. Ley Implementada 944.09 FS, 45 C.F.R. Parte 160, 164. Historial--Nueva 12-10-89, Enmendada 22-12-92, 10-8-97, 17-2-99, Previamente 33-29.013, Enmendada 29-6-03, 9-2-05.